

CORRESPONDE:
EXPTE. 0219/86-HCD

VISTO:

La nota de elevación enviada por el Departamento Ejecutivo, en la que a través del Expte. L-033/86, la Hidro Eléctrica del Sud de la ciudad de Oriente, solicita autorización para aplicar un incremento tarifario a la energía, del 3,19% sobre los consumos del mes de Noviembre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que, el ajuste tarifario tiene lugar por el aumento del 6,38% en la energía establecido por la DEBA.

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud de la ciudad de Oriente a aplicar un aumento del 3,19% sobre los consumos de energía del mes de Noviembre de 1986, quedando el valor a aplicar en $=A= 0,18128/KWH$.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0449/87